



**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN
SOBRE LAS OFERTAS
PRESENTADAS AL CONCURSO DE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE
LA JARDINERÍA PÚBLICA SOSTENIBLE, Y SU DIFUSIÓN,
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA**

VIANA. NAVARRA

ÓSCAR ANTONIO SANTOLAYA LASANTA

I.T.A. Col. Navarra y La Rioja

INFLORA

Área de ingeniería, paisajismo, diseño verde, permacultura y formación.

Mayo de 2025

CONTENIDO

ANTECEDENTES	2
OBJETO DEL PRESENTE INFORME	2
METODOLOGÍA.....	2
PROPOSICIÓN TÉCNICA	6
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	6
RESUMEN DE PUNTUACIÓN	11
CONCLUSIÓN	11

ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

Mediante resolución de Alcaldía de fecha **9 de abril de 2025**, se aprueba el **Pliego Regulador de la Contratación del Servicio de Desarrollo de la Jardinería Pública Sostenible y su Difusión**, a adjudicar mediante **procedimiento abierto**.

En la misma fecha, se ratifica el **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, el cual establece los requisitos y condiciones que han de regir el contrato.

El anuncio de licitación se publica en el **Portal de Licitación de Navarra** y en el **DOUE** el **11 de abril de 2025**. El plazo de presentación de ofertas concluye el **15 de mayo de 2025 a las 14h.**

La apertura de sobres tiene lugar el **19 de mayo de 2025**, lunes, constatándose la presentación de una única oferta por parte de la empresa:

- **AGUA Y JARDÍN, S.L.**

En virtud del encargo realizado por la Mesa de Contratación, se encomienda al suscrito, **Óscar Antonio Santolaya Lasanta, Ingeniero Agrícola**, la elaboración del presente informe técnico con el objeto de analizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego por parte de la empresa ofertante.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente documento tiene por finalidad la evaluación técnica comparativa de la oferta presentada, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el **Pliego de Condiciones**. Asimismo, se valora el grado de adecuación de la propuesta a los principios de sostenibilidad y eficiencia marcados por la administración contratante.

METODOLOGÍA

Los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones para valorar cada oferta se dividen en los siguientes:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (40 puntos)	
Análisis zonas verdes y reducción huella hídrica	De 0 a 15 puntos
Análisis zonas verdes y reducción huella Ambiental	De 0 a 15 puntos
Funcionamiento del servicio y Medios Adscritos;	De 0 a 10 puntos
CRITERIOS, CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS: (60 puntos)	
Oferta económica	De 0 a 30 puntos
Jornadas otros servicios contemplados	De 0 a 10 puntos
Jornadas formación técnica	De 0 a 10 puntos
Jornadas formación igualdad	Hasta 10 puntos

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la selección de la empresa o persona adjudicataria se tendrán en cuenta la mejor relación calidad precio, conforme a los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener al menos dos cifras decimales.

1.1- CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 40 puntos

Se podrán desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato en las que no se aporte los datos de análisis empleados que avalen la propuesta planteada en coherencia así como aquellas donde el conjunto de puntos obtenidos en los apartados técnicos y organizativos no obtengan un mínimo de 20 puntos.

Propuesta técnica y organizativa de ejecución del servicio para aumentar la sostenibilidad municipal:

Propuesta en la que se detallará:

.1. Análisis zonas verdes y reducción huella hídrica: Hasta 15 puntos.

Viana debe preocuparse por el altísimo consumo hidráulico y energético de algunas de sus zonas verdes, que se traduce en un nivel de emisiones y de huella hídrica poco sostenible ambiental y económicamente. La empresa AGUA Y JARDÍN . ha presentado una propuesta técnica detallada, la cual cumple con los requisitos exigidos en el **Pliego de Prescripciones Técnicas**. Contempla en un amplio dossier y estudio pormenorizado las siguientes acciones fundamentales:

- Control centralizado de grupos de presión para el riego de zonas verdes.
- Control sectores de riego mediante control centralizado.
- Aprovechamiento de energía reactiva en equipos de presión de riego y fuentes ornamentales.

AGUA Y JARDÍN S.L 15 PUNTOS

.2. Análisis zonas verdes y reducción huella Ambiental: Hasta 15 puntos.

La empresa **Agua y Jardín S.L** propone el objetivo de convertir Viana en una ciudad más amigable, más naturalizada, biofílica y resiliente, una ciudad que es vanguardista en el cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y que quiere trazar una trayectoria hacia la VIANA VERDE.

El objetivo de la gestión de las infraestructuras verdes propuesto pasa por aumentar y potenciar los servicios ecosistémicos, valorando prioritariamente:

- Incremento de la biodiversidad
- Mejora de la calidad del aire.
 - Disminución de emisiones, conservación de bajo impacto.
- Mejora de la salud, física y mental
- Más espacios de cercanía a la naturaleza
- Mayor cohesión social e inclusión.
- Accesibilidad
- Ocio y recreo.
- Reducción consumos agua
- Reducción consumos energía
- Reducción huella ecológica

Para ello expone como herramienta principal la “TRANSICIÓN VERDE HACIA UN MODELO REGENERATIVO Y SINTRÓPICO, DONDE SE PONE EL FOCO EN LO ESENCIAL.” , *apostando por la jardinería regenerativa*, lo que evaluamos muy positivamente para conseguir el objetivo general de Desarrollo Sostenible en la gestión verde de la ciudad de Viana, haciendo que la ciudad se sume al movimiento pionero de gestión integrada y sostenible y escaparate para otros municipios. Acentúa la posibilidad de una gestión que refleja un gran respeto por el Medio Ambiente y sus recursos, haciendo alusión a Fukuoka y a su filosofía del No hacer, que redundará en la reducción de emisiones y de insumos mediante el pensamiento profundo de hacer lo esencial para el bien del ecosistema y con el conocimiento amplio de su funcionamiento y de sus beneficios.

AGUA Y JARDÍN S.L 15 PUNTOS

.3. Funcionamiento del servicio y Medios Adscritos; elementos humanos (personal técnico y productivo) como materiales (vehículos y maquinaria).Hasta 10 puntos.

Se detallan de manera exhaustiva los recursos humanos y materiales asignados al servicio, con especial énfasis en la reducción de emisiones, la eficiencia energética, y la optimización de los equipos de trabajo.

En este apartado la empresa Agua y Jardín S.L describe pormenorizadamente, mediante texto y cuadros las necesidades tanto de personal de estructura como de personal operativo, detallando las categorías profesionales y el número de operarios asignados a cada una para garantizar el correcto funcionamiento del servicio. Además expone al personal propio y colaborador especializado que dará apoyo técnico al servicio en las áreas que lo requieran, con el fin de conseguir un servicio integral óptimo.

Esta empresa describe herramientas y maquinarias y declara su apuesta por la reducción de emisiones y la eficiencia, eficacia y fiabilidad de sus equipos de trabajo.

AGUA Y JARDÍN S.L 10 PUNTOS

1.2- CRITERIOS, CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS: 60 puntos.

La oferta económica y los compromisos de formación y servicios adicionales serán evaluados conforme a las fórmulas establecidas en el pliego, considerando los parámetros objetivos de adjudicación.

Oferta económica: 30 puntos

La valoración de las ofertas económicas hasta 30 puntos se realizará aplicando la fórmula que se indica.

Se utilizarán como máximo dos decimales

(Oferta mínima presentada)

Puntuación oferta = $38 \times \left(\frac{\text{Oferta mínima presentada}}{\text{Oferta a valorar}} \right)$

(Oferta a valorar)

Jornadas otros servicios contemplados: 10 puntos

Ampliación número de jornadas de otros servicios contemplados ofertadas por encima del mínimo exigido.

Puntuación máxima a quien mayor número de jornadas contemple en proporción y por encima del mínimo establecido, resto proporcional.

Jornadas formación técnica: 10 puntos.

Por el compromiso de que las personas que vayan a prestar el servicio reciban formación anual en alguna/s materia relacionada directamente con la prestación del mismo (jardinería, riegos, seguridad,...) sin coste para la trabajadora

Se puntuará 2 puntos por cada 5 horas de formación anual a los trabajadores del servicio hasta un máximo de 10 puntos, puntuándose proporcionalmente el nº de horas.

(Oferta a valorar)

Jornadas formación igualdad: 10 puntos

Por el compromiso de que la plantilla que vayan a prestar el servicio reciban formación en materia de igualdad sin coste para la trabajadora.

Se puntuará 2 puntos por cada 5 horas de formación anual a los trabajadores del servicio hasta un máximo de 10 puntos, puntuándose proporcionalmente el nº de horas

(Oferta a valorar)



RESUMEN DE PUNTUACIÓN

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (40 puntos)	
Análisis zonas verdes y reducción huella hídrica	15 puntos
Análisis zonas verdes y reducción huella Ambiental	15 puntos
Funcionamiento del servicio y Medios Adscritos;	10 puntos
CRITERIOS, CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS: (60 puntos)	
Oferta económica	____ de 30 puntos
Jornadas otros servicios contemplados	____ de 10 puntos
Jornadas formación técnica	____ de 10 puntos
Jornadas formación igualdad	____ de 10 puntos

CONCLUSIÓN

En virtud de la evaluación técnica realizada, teniendo en cuenta los apartados técnicos valorados, relativos a los **CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS** la empresa **AGUA Y JARDÍN S.L.** ha obtenido en la valoración **40 puntos**. De lo que se informa a la Corporación para su conocimiento, a los efectos pertinentes.

En virtud de la evaluación técnica realizada, la empresa **AGUA Y JARDÍN, S.L.** ha obtenido una valoración de **40 puntos** en los criterios cualitativos. Se informa a la Corporación para su conocimiento y los efectos que correspondan.

En Viana a 22 de Mayo de 2025.



Fdo: Óscar A. Santolaya Lasanta.

Ingeniero Técnico Agrícola.

Cdo nº1705 del Colegio de I.T.A de Navarra y La Rioja